

Toluca, Estado de México; 12 de diciembre de 2018.

Honorables integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.

Presentes

En cumplimiento al **punto 1** de la Base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitida por esa H. Junta de Coordinación Política, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; anexando la carta firmada en la que se respalda mi postulación, así como los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Atentamente,

Josefina Román Vergara

Ciudad de México a 12 de diciembre de 2018

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente**

Por este medio y derivado de la convocatoria pública abierta dirigida a las universidades públicas y privadas, institutos de investigación, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, demás organismos; así como ciudadanas y ciudadanos interesados, para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me permito postular a nombre de la Confederación Patronal de la República Mexicana a:

Josefina Román Vergara

Quien actualmente se desempeña como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y fue Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, lo que la hace conocedora de temas en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Su perfil profesional se ha forjado en pro de la construcción de instituciones transparentes que benefician a las mexicanas y mexicanos, por ello, estoy seguro de que su trayectoria y experiencia son idóneas para desempeñar el cargo de Comisionada del INAI, pues es notorio el profesionalismo con el que ha representado a distintas instituciones públicas a lo largo de su carrera en la administración pública, lo ha hecho con compromiso social, humanismo y valores.

Atentamente



ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Francisco J. López Díaz
Director General

CARTA DE POSTULACIÓN

**Integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República
PRESENTES**

De conformidad con la Convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; quien suscribe Dr. Arturo D. Argente Villarreal PhD. Director Asociado de División de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del Tec de Monterrey, Campus Toluca, desea postular en lo individual y como institución a la Dra. Josefina Román Vergara.

Lo anterior, en virtud de que considero que la Dra. Josefina Román Vergara es la persona idónea para desempeñarse como Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ello en virtud de su proceder ético, trayectoria académica y desempeño al frente una de las emblemáticas instituciones de vanguardia en el Estado de México, concretamente, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La doctora Josefina Román Vergara es profesora titular adscrita al Departamento de Derecho del Tecnológico de Monterrey, Campus Toluca, en la que destaca como profesora de la asignatura de derecho procesal fiscal, caracterizándose por su amplio conocimiento jurídico, dedicación y vocación como docente.

Cuenta con una destacada trayectoria académica y profesional, en la que destaca haber sido Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

Un Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, debe contar con amplia experiencia en materia fiscal, de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, sabedora de la complejidad orgánica del país, con gran capacidad analítica y de construcción, y sobre todo, con

una gran vocación de servicio y alto sentido de responsabilidad, características que, sin duda, ostenta la Dra. Josefina Román Vergara.

Quedo a sus órdenes en caso de que requieran confirmar esta referencia.

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

ATENTAMENTE

DR. ARTURO ARGENTE VILLARREAL

Dr. Arturo D. Argente Villarreal PhD.
Director Asociado de División
Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno
Tec de Monterrey, Campus Toluca.
Eduardo Monroy Cardenas 2000
50110 San Antonio Buenavista, Toluca Estado de México.
Tel (+52) 722-279-9990. Ext 2216 y 2227.
argente@itesm.mx
intercampus: 808652216.

4



AÑOS

Ciudad de México; 14 de diciembre de 2018.

Asunto: Carta de postulación de la Doctora Josefina Román Vergara como Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTES**

Agradeciendo de antemano su atención, Red ExpoSocial, A.C., organización de la sociedad civil en la que hemos definido como misión fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil en México a través de la profesionalización y la colaboración, para incrementar su impacto; en atención a la Convocatoria Pública para la selección del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, postulamos a la:

Doctora Josefina Román Vergara

Por considerar que su perfil, trayectoria y buena reputación respaldan el cumplimiento de los requisitos, capacidades y experiencia establecidos por los artículos 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la BASE PRIMERA de la Convocatoria indicada, destacando su labor como Comisionada y Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y, Primera Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Postulación que se estima idónea dada la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de la candidata que se presenta, con lo cual a su vez, se procurará la igualdad de género en la conformación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

ATENTAMENTE

Omar Ivan Gómez Guzmán
Presidente

Toluca, México, diciembre de 2018.

Integrantes de la H. Junta de Coordinación Política

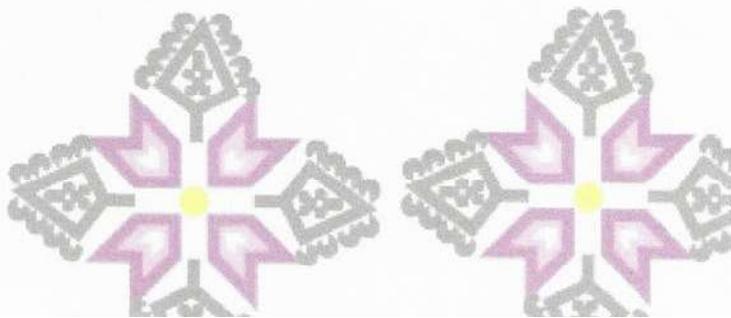
Senado de la República

De conformidad con la Convocatoria Pública emitida por esa H. Junta de Coordinación Política, me congratulo en postular a la Doctora Josefina Román Vergara, mujer comprometida, dedicada con una amplia y sólida trayectoria profesional en el servicio público.

La Doctora Josefina Román Vergara se distingue por ser una mujer con un alto profesionalismo, con una trayectoria eficaz y transparente en las importantes y difíciles responsabilidades públicas de las que ha formado parte, siendo digna representante del género femenino.

Destaca su papel como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tiempo en el cual contribuyó decisivamente al fortalecimiento de la fiscalización superior, gracias a una conducta intachable, objetiva, dialogante pero imparcial, apegada siempre a la legalidad.

Posteriormente, como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios contribuyó a consolidar una cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, pero en todo momento mostrándose sensible y haciendo especial énfasis en promover el ejercicio de estos derechos entre las mujeres y grupos originarios.



Su experiencia en la Administración Pública, en materia fiscal, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción conforme a su curriculum vitae bastan para demostrar el perfil idóneo de la Doctora Josefina Román Vergara para una institución garante de derechos fundamentales.

Considero que además de contar con el perfil académico y profesional idóneo para ser Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, también reúne características indispensables para estar al frente de los retos que representa dicho encargo, liderazgo, responsabilidad y honestidad.

Mujer abriendo camino a otras mujeres.

AFABLEMENTE

[Redacted]

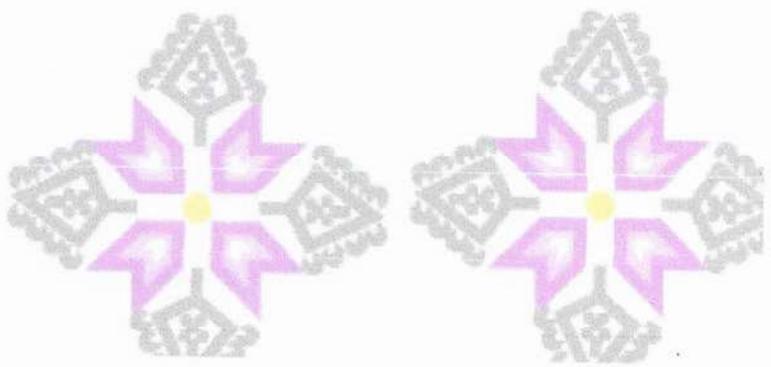
ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Lic. Carolina Santos Segundo

Integrante de la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México
Integrante de la Agencia de Noticias de Mujeres y Afrodescendientes NOTIMIA
Premio Nacional de la Juventud 2017, en Derechos Humanos.

[Redacted]

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Torreón, Coah., a 12 de diciembre de 2018

**Integrantes de la H. Junta de Coordinación Política del Senado de la República
Presentes**

Me permito **POSTULAR** a la C. **Josefina Román Vergara** al cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con la Convocatoria Pública emitida por esa H. Junta de Coordinación Política.

Seguro estoy de que la trayectoria profesional de la Dra. Josefina Román Vergara sumará esfuerzos para un importante ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, ya que su interés y experiencia en temas de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización han destacado al Estado de México como Comisionada del INFOEM y al mismo tiempo al ser elegida como la Primera Coordinadora de Organismos Garantes a nivel nacional dan muestra de su compromiso con la tutela y promoción de estos derechos.

Considero además que al ser la primera Secretaria Técnica del Sistema Anticorrupción en el Estado de México reúne las características indispensables para enfrentar los retos que representa dicho cargo, ya que su profesionalismo en temas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y combate a la corrupción fortalecerán el trabajo al interior de tan importante Instituto Nacional, resalto su humanismo, su compromiso social y educativo, sus valores pero sobre todo ello su sentido de hacer de nuestro país un lugar con mejores oportunidades para los mexicanos, y no menos importante, que su incorporación denotará esa política de género que abre brecha a otras mujeres profesionistas brindando con ello una certeza del logro de la mujer mexicana.

Atentamente, /

**Mtro. Efraín Flores Alba****Rector de la Universidad del Valle de México**

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

**Universidad del Valle de México
Campus Torreón**

Carretera Torreón San Pedro
No. 2655 Km 3.7
Ejido La Unión
C.P. 27367 Torreón Coahuila
Tel. (871) 7480320
www.uvmnet.edu



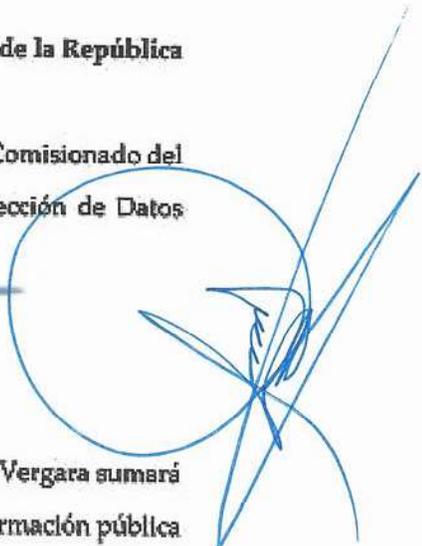
UNIVERSIDAD PRIVADA DE LA PENÍNSULA

Mérida, Yucatán, 13 de diciembre de 2018.

Integrantes de la H. Junta de Coordinación Política del Senado de la República

En atención a la Convocatoria Pública emitida para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me es grato **POSTULAR** a:

Josefina Román Vergara



Seguro estoy de que la trayectoria profesional de la Dra. Josefina Román Vergara sumará esfuerzos para un importante ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, ya que su interés y experiencia en temas de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización han destacado al Estado de México como Comisionada del INFOEM y al mismo tiempo al ser elegida como la Primera Coordinadora de Organismos Garantes a nivel nacional dan muestra de su compromiso con la tutela y promoción de estos derechos.

Considero además que reúne las características indispensables para enfrentar los retos que representa dicho cargo, ya que su profesionalismo en temas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y combate a la corrupción fortalecerán el trabajo al interior de tan importante Instituto Nacional, resalto su humanismo, su compromiso social y educativo, sus valores pero sobre todo ello su sentido de hacer de nuestro país un lugar con mejores oportunidades para los mexicanos, y no menos importante, que su incorporación denotará esa política de género que abre brecha a otras mujeres profesionistas brindando con ello una certeza del logro de la mujer mexicana.

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Atentamente,

Rector

Mtro. Felipe Ortiz Compañ



UNIVERSIDAD DE IXTLAHUACA CUI

"Universidad Social, Modelo y de Vanguardia"

Ixtlahuaca, México; a 13 de diciembre de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe M. en D. Margarito Ortega Ballesteros, Rector de la Universidad de Ixtlahuaca CUI, me complace tomar este medio para **POSTULAR** a la **DRA. JOSEFINA ROMÁN VERGARA**, a quien conozco desde hace 40 años y puedo afirmar que es una persona proba y comprometida con su labor pues ha sido profesora de la Maestría en Derecho Fiscal de esta Institución Educativa, teniendo siempre un excelente desempeño y cumplimiento académico en todo momento.

Es una mujer que siempre está en búsqueda de un beneficio social, posee una formación integral tanto en el ámbito personal como profesional, mismas que hacen de ella una dama cabal, justa y enfocada a otorgar buenos resultados; la Doctora tiene plena experiencia para desempeñar con seriedad cualquier función que se le encomiende, resaltando sus valores, conocimientos, habilidades y profesionalismo.

Es por ello que reitero mi consideración en postular a la **Doctora Román Vergara** para ser Comisionada del INAI, al ser una profesionista con vocación y servidora pública conocedora entre otros rubros: de la gestión pública, transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos, archivos, fiscalización, responsabilidades administrativas y la rendición de cuentas.

[Redacted]

ATENTAMENTE:

“TRABAJO, EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN”

[Redacted]

M. EN D. MARGARITO ORTEGA BALLESTEROS

RECTOR



[Redacted]

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2018

Senado de la República

Honorable Junta de Coordinación Política

La Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho (EPED) es una institución educativa cuya labor, como profesionales del derecho, se realiza en apego a un modelo de conducta basado en la ética, el respeto a la libertad y a la dignidad humana, la responsabilidad con la sociedad y la naturaleza, la transparencia democrática, la tolerancia con nuestras diferencias, el trabajo académico organizado y consistente, la honestidad y el rigor profesional.

Por ello, nuestro compromiso con la sociedad nos incentiva a ser partícipes del proceso de selección del nuevo Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tal y como se desprende de la Convocatoria Pública Abierta emitida por ustedes este mes de diciembre de 2018.

Consideramos firmemente que desempeñar un cargo como este requiere de un perfil calificado en todos los sentidos, desde experiencia profesional, hasta una trayectoria impecable en el servicio público y actuar bajo los principios que lo rigen, características que son propias de la candidata que postulamos.

De tal modo, nos congratulamos en postular a la Doctora **Josefina Román Vergara** para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Su perfil es idóneo para ocupar el cargo; su experiencia es amplia y conocimiento en las materias competencia del Instituto Nacional y el combate a la corrupción.

Atentamente

Dra. Alma Luna Olivas
Presidenta del Consejo Académico

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Toluca, México, diciembre 13 de 2018.

**Integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República
PRESENTES**

De conformidad con la Convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; quien suscribe Jueza Dra. María Mirella Flores Macedo, Presidenta de la Asociación de Abogados Procesalistas del Estado de México, organización de la sociedad civil especializada en Derecho Procesal, postula a la Dra. Josefina Román Vergara para ocupar el cargo al inicio señalado.

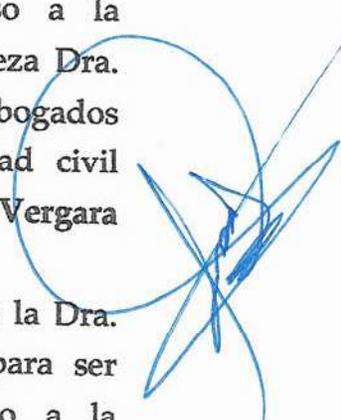
Considero que la trayectoria académica, profesional y personal de la Dra. Josefina Román Vergara hacen de ella una candidata idónea para ser Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en particular su experiencia y desempeño como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, demostrando en ambos casos su capacidad administrativa y el entendimiento del complejo funcionamiento de instituciones cuyo alcance es amplio y diverso a nivel estatal.

Por todo lo anterior y considerando la experiencia que le asiste, me permiten tener la certeza de que su modo de trabajar es acorde con los principios de rectitud y honradez, digna de confianza, que se conduce con responsabilidad y observa excelente conducta.

ATENTAMENTE

**Jueza Dra. María Mirella Flores Macedo
Presidenta de la Asociación de Abogados
Procesalistas del Estado de México**

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Asunto: Postulación de la Doctora Josefina Román Vergara para ocupar el cargo de Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

**HONORABLE JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTES**

Estimados Senadores:

En Fundación Ideas Libres A.C. buscamos fortalecer la participación activa de las y los ciudadanos, en términos de corresponsabilidad y transparencia, para mejorar la calidad e integración de nuestro país mediante tres vehículos centrales: la cultura, el conocimiento y la fraternidad; que hagan catarsis y convergencia en un espacio de discusión libre y abierto, fundamentado en los pilares del respeto y la tolerancia.

En congruencia con lo anterior, en atención a la Convocatoria Pública para la selección del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, me permito postular a la **DOCTORA JOSEFINA ROMÁN VERGARA** para ocupar el cargo de **COMISIONADA** del **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**.

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

124

Postulación que se motiva al considerar que la candidata propuesta cumple ampliamente los requisitos de perfil y género, establecidos por los artículos 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la BASE PRIMERA de la Convocatoria Pública antes mencionada, derivado de su gestión como Comisionada y Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como su participación destacada como Coordinadora de Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

A T E N T A M E N T E
“BUSCANDO NUEVAS RESPUESTAS A VIEJAS PREGUNTAS”

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

M. EN D. PEDRO DANIEL GARCÍA MUCIÑO
PRESIDENTE FUNDADOR

C.c.p. Archivo

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Instituto Universitario de Alta Formación IUAf, S.C.

Centro Empresarial Nautilus, Local 53, Planta Alta
Blvd. Kukulcan Km 3.5, Zona Hotelera, 77500. Cancún, Quintana Roo
Tel: (998) 253 6750 www.iuaf.com.mx

Cancún, Q.R. diciembre 13 de 2018.

**Integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República
PRESENTES**



En virtud de la publicación de la Convocatoria para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la DRA. YASMIN RUBI CAMPOS COHUO a través de la presente hago de su conocimiento que la Dra. en D. Josefina Román Vergara, es una persona que se ha caracterizado por conducirse con profesionalismo, manifestar un compromiso de entrega y dedicación al desempeño de su labor cotidiana, así como responsabilidad en el trabajo que se le encomienda, situación que se desprende de conducir su ser y actuar estrictamente apegada a los principios de rectitud y honradez, aspectos que he atestiguado ya que la conozco desde hace más de diez años.

He tenido el honor de conocer a Josefina Román Vergara, durante los últimos años y sin duda alguna he podido constatar su madurez, compromiso y espíritu de cooperación que le caracteriza. Posee un excelente trato para con las personas y la atención al público. Entre las características que le destacan está el de ser proactiva, resaltando su habilidad para comunicarse, su claro nivel de expresión y las relaciones personales para el trabajo en equipo.

En lo personal ha demostrado constancia, honestidad, confianza en sí misma y empeño en su superación académica, prueba de ello es la apuesta por su constante participación en la docencia y el facilitar sus conocimientos a través de la cátedra, estoy seguro que logrará los objetivos que se ha propuesto y brindará ante las nuevas actividades un valioso aporte en lo que se le encomiende.

Quedo a sus órdenes en caso de que requieran confirmar esta referencia.

ATENTAMENTE

DRA. YASMIN RUBI Campos Cohuo
Directora General y de Servicios Escolares

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Cancún, Quintana Roo, diciembre 13 de 2018.

**Integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República
PRESENTES**

En virtud de la publicación de la Convocatoria para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Mtra. En D. Erika Muñoz Salazar a través de la presente hago de su conocimiento que la Dra. en D. Josefina Román Vergara, es una persona que se ha caracterizado por conducirse con profesionalismo, manifestar un compromiso de entrega y dedicación al desempeño de su labor cotidiana, así como responsabilidad en el trabajo que se le encomienda, situación que se desprende de conducir su ser y actuar estrictamente apegada a los principios de rectitud y honradez, aspectos que he atestiguado ya que la conozco desde hace más de diez años.

He tenido el honor de conocer a Josefina Román Vergara, durante los últimos años y sin duda alguna he podido constatar su madurez, compromiso y espíritu de cooperación que le caracteriza. Posee un excelente trato para con las personas y la atención al público. Entre las características que le destacan está el de ser proactiva, resaltando su habilidad para comunicarse, su claro nivel de expresión y las relaciones personales para el trabajo en equipo.

En lo personal ha demostrado constancia, honestidad, confianza en sí misma y empeño en su superación académica, prueba de ello es la apuesta por su constante participación en la docencia y el facilitar sus conocimientos a través de la cátedra, estoy seguro que logrará los objetivos que se ha propuesto y brindará ante las nuevas actividades un valioso aporte en lo que se le encomiende.

Quedo a sus órdenes en caso de que requieran confirmar esta referencia.

ATENTAMENTE

Mtra. en D. Erika Muñoz Salazar

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Mérida, Yucatán; 13 de diciembre de 2018

**Integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República
PRESENTES**

En virtud de la Convocatoria pública para ocupar el Cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; quien suscribe Maestro en Ciencias Penales Jorge Reyes Caballero, director del plantel Cedva Mérida, con respeto debido me dirijo a ustedes para expresar el apoyo de la comunidad a la **Dra. Josefina Román Vergara** para ocupar el cargo que se expresa en la convocatoria en comento.

La trayectoria académica, profesional y personal de la Dra. Josefina Román Vergara hacen de ella una candidata idónea para ser Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en particular su experiencia y desempeño como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y como Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, demostrando en ambos casos su capacidad administrativa y el entendimiento del complejo funcionamiento de instituciones cuyo alcance es amplio y diverso a nivel estatal.

Consideramos que la Doctora Josefina Román Vergara es una persona con una trayectoria pública reconocida en el campo de la transparencia, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas, lo cual sin duda contribuirá a generar los consensos necesarios para consolidar el trabajo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

~~ASISTENTE~~
M. en C. Jorge Reyes Caballero
Director



CEDVA MÉRIDA

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

- 2008 **Curso "Fiscalización del Sector Público" (en línea).**
Tribunal de Cuentas de España y Fundación CEDDET, con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- 2010 **Certificación Profesional en Contabilidad y Auditoría Gubernamental** Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Certificado número 728.
- 2005 **Diplomado en Derecho de la Empresa**
Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac.



EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Enero 2018 – a la fecha

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Aspectos relevantes:

- Nombrada por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios previa convocatoria por parte del Comité de Participación Ciudadana.
- Primera Secretaria Técnica del Estado de México.
- Acompañamiento en la instalación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
- Elaboración del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.
- Elaboración en coordinación con el Comité Coordinador de los Lineamientos y Reglas de Funcionamiento del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
- Participación y coordinación en los Foros Regionales sobre la Consulta de Política Nacional Anticorrupción, tanto por parte del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) como el de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Participación en la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Agosto 2014 - agosto 2017

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Acciones realizadas de manera conjunta con las Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno.

Aspectos relevantes:

- Imposición de medidas de apremio a servidores públicos incumplidos (multas) y su cobro coactivo por la Secretaría de Finanzas, mediante convenio.
- Incremento en el cumplimiento de resoluciones del Instituto.
- Vigilancia y cumplimiento en alta proporción de las resoluciones emitidas por el Pleno.

- Independencia tecnológica e innovación, a través de sistemas informáticos y plataformas propias, así como su interconexión con la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Impulso de mecanismos de participación ciudadana, tales como el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, conformado conjuntamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, para disminuir riesgos de opacidad y corrupción en contrataciones públicas.
- Colaboración y coordinación con diversas dependencias como la Codhem, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Educación, CEDIPIEM, IHAEM, así como miembros de la sociedad civil e instituciones educativas tales como Tec de Monterrey, Vemos con el Corazón, México es Nuestro Compromiso, INFOTEC, entre otros.
- Creación de la Dirección de Protección de Datos Personales como unidad especializada en la materia, la cual se conformó previo proceso de análisis y evaluación de las necesidades en la materia.
- Posicionamiento y vinculación del Infoem entre las principales autoridades de protección de datos personales en el mundo, a través de su incorporación en la Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad (ICDPPC, por su siglas en inglés), la Red Iberoamericana de Protección de Datos y, con la titularidad del Comité de la Campaña Internacional del Día del Internet Seguro en México; con lo que la institución es parte activa de los trabajos de la agenda global en la materia.
- Implementación del Sarcoem, sistema informático con medidas de seguridad especiales para la tramitación de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, sistema único en el país en los tres niveles de gobierno, reconocido como una de las mejores prácticas internacionales en protección de datos personales en la categoría de herramientas en línea de la 1ª Edición de los Premios Globales de Protección de Datos y Privacidad (2017), organizados por la Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad.
- Gestión permanente de solicitudes de información y funcionamiento de sistemas informáticos (Los sistemas del Infoem han funcionado las 24 horas de los 365 días del año).
- Se participó en sesiones de comisiones unidas con la Legislatura del Estado de México en la elaboración de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la iniciativa del Poder Ejecutivo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Se presentaron propuestas relativas a los organismos garantes para el Dictamen del Senado de la hoy Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Participación en el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la construcción de lineamientos generales, así como de organización del propio sistema y su evaluación.
- Conducción de trabajos del Pleno para la emisión de resoluciones de recursos de revisión y determinaciones del máximo órgano de gobierno del Infoem.
- Dirección general de las actividades administrativas del Infoem y vinculación permanente con sujetos obligados y sociedad civil.

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Aspectos relevantes:

- Primera Coordinadora de Organismos Garantes en el país en la historia del Sistema Nacional de Transparencia, figura de coordinación y representación de los organismos de todo el país.
- Coadyuvante y participante con los organismos garantes de la entidades federativas en el fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Impulso de armonización legislativa ante la implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Participación activa en los trabajos de la agenda nacional, tales como el dictamen de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la conformación de la Ley General de Archivos.
- Integrante del grupo redactor de los lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Marzo 2013 - agosto 2014, agosto 2017 - 11 de enero de 2018

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Acciones realizadas de manera conjunta con las Comisionadas y Comisionados que integran el Pleno.

Aspectos Relevantes:

- Emisión de resoluciones de recursos de revisión en el plazo que señala la Ley de Transparencia, con lo cual se tutela en cada caso los derechos a cargo de este organismo. Así mismo, se presentan índices bajos de recurribilidad.
- Capacitación y difusión intensiva de la transparencia, del derecho de acceso a la información y protección de datos personales
- Mejora continua a través de los trabajos que se desarrollan en Comisiones y en Pleno.
- Mecanismos de transparencia proactiva a través de la página del Instituto que da a conocer estadística relevante del acceso a la información.
- Estudio, revisión y mejora del procedimiento de resolución de los Recursos de Revisión y la homologación en la determinación de sus efectos y alcances a través de la existencia de fuente obligacional.
- Análisis y mejora de la estadística institucional, a través de la información existente en las plataformas tecnológicas del Instituto.
- Apoyo y asistencia continua a los sujetos obligados, para acompañarlos en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Infoem.
- Participación en Comisiones de la entonces Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP).

Marzo 2006 - febrero 2013

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México,

por designación de la Comisión de Vigilancia del OSFEM, de la LVI Legislatura del Estado de México.

Aspectos relevantes:

- Precursora a nivel nacional en las entidades de fiscalización superior locales de la substanciación de procedimientos administrativos resarcitorios, con resoluciones firmes favorables; así como en la presentación de denuncias penales, derivadas de actos de fiscalización superior, con sentencias condenatorias en contra de servidores públicos municipales de elección popular.
- Establecimiento de un mecanismo efectivo de control del cumplimiento de obligaciones periódicas de las entidades fiscalizables, tales como la presentación de la cuenta pública anual e informes mensuales, presupuesto de egresos definitivo, entre otros, y en caso de incumplimiento, la imposición de los medios de apremio previstos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, logrando un cumplimiento mayor al 98%.
- Colaboración institucional con las áreas de fiscalización de cuenta pública y auditoría financiera y de obra, en los actos de fiscalización, mediante estrategias de fiscalización, dotando de los formatos necesarios para la práctica de las revisiones y auditorías y la asesoría en materia legal en todas las etapas de su desarrollo.
- Participación activa en la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, certificando diversos procesos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, bajo la norma ISO 9001:2008.
- Atención de las obligaciones en materia de transparencia y solicitudes de acceso a la información pública del OSFEM.
- Integrante del Comité de Información del Poder Legislativo del Estado de México.

Marzo 2005-febrero 2006

Administradora de Normatividad de Auditoría Fiscal, por concurso y evaluación de confiabilidad.

Administración Central de Normatividad de la Operación Fiscalizadora, Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria SAT.

Aspectos Relevantes:

- Diseño de formas oficiales de avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones, formatos para práctica de revisiones y auditorías y demás documentos requeridos por las disposiciones fiscales y aduaneras.
- Emisión de la normatividad aplicable a las áreas operativas de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, de las Entidades Federativas y el Distrito Federal.
- Apoyo legal requerido a las mismas unidades fiscalizadoras.
- Atención y resolución de las consultas u opiniones solicitadas, competencia de la Administración Central de Normatividad de la Operación Fiscalizadora.
- Participación activa para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, bajo la norma ISO 9001:2000.

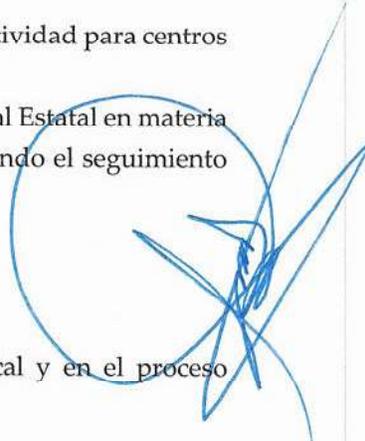
1998-febrero 2005

Subdirectora de Política Fiscal

Dirección General de Ingresos Coordinados y Recaudación, Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del GEM.

Aspectos relevantes:

- Responsable de la creación y funcionamiento del Programa de Asistencia al Contribuyente en el Estado.
- Atención y resolución de todo tipo de peticiones del contribuyente y de normatividad para centros de recaudación. Análisis y propuestas de política fiscal.
- Responsable de la Subsecretaría de Ingresos de la elaboración del Paquete Fiscal Estatal en materia de ingresos propios, así como colaborar en el Paquete Fiscal Municipal, haciendo el seguimiento correspondiente en todo el proceso legislativo ante la Legislatura del Estado.



1997-1998 Asesora Jurídica del Subsecretario

Subsecretaría de Ingresos del Gobierno del Estado de México.

Aspectos relevantes: Asesoría al Subsecretario en asuntos jurídicos, de política fiscal y en el proceso legislativo del paquete fiscal.

1996-1997 Subdirectora de Control de Ingresos

Dirección General de Recaudación y Control, Subsecretaría de Ingresos, Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México.

Aspectos relevantes: Supervisión, control, normatividad y registro de los ingresos propios del Estado en todas sus oficinas rentísticas. Elaboración y diseño del actual sistema de control de ingresos del Estado.

1991-1996 Subdirectora Jurídico Fiscal

Procuraduría Fiscal, Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México.

Aspectos relevantes:

- Coordinación y supervisión de las funciones contenciosas: amparo, juicios de nulidad, recursos administrativos.
- Responsable del área jurídica de cobranza de la cartera vencida del sector auxiliar del GEM y de las pólizas de fianzas.

1988-1991 Jefe del Departamento de Recursos Administrativos

Procuraduría Fiscal, Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México.

Aspectos relevantes: Substanciación y resolución de recursos administrativos fiscales estatales y, sobre todo en el ámbito federal, que tenían un importante rezago.

1987-1988 Subjefe del Departamento de Liquidación de Créditos Fiscales

Subdirección de Fiscalización, Secretaría del Finanzas y Planeación del GEM.

Aspectos relevantes:

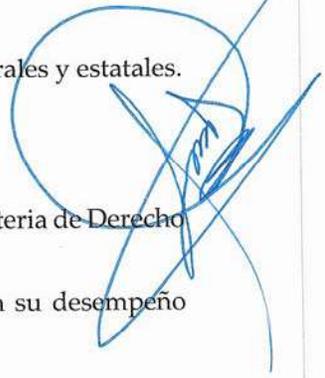
- Responsable de la creación de la unidad jurídica de la ahora Dirección General de Fiscalización.
- Supervisión y coordinación de las resoluciones que determinaban créditos fiscales.

1984-1986 Abogado Dictaminador

Unidad de Liquidación de Créditos Fiscales de la Subdirección de Fiscalización, Secretaría de Finanzas

y Planeación del GEM.

Aspectos relevantes: Elaboración de resoluciones determinadoras de créditos fiscales federales y estatales.



DOCENCIA

- **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Toluca.** Materia de Derecho Procesal Fiscal y Administrativo de la Licenciatura en Derecho.
Obteniendo reconocimiento por haber obtenido una evaluación sobresaliente en su desempeño como docente durante los años 2008, 2009, 2010 y 2012.
- **Universidad de Ixtlahuaca (CUI).**
Catedrática de la Maestría en Derecho Fiscal
- **Colegio de Estudios Hacendarios del Estado de México, del Instituto Hacendario del Estado de México. IHAEM**
Catedrática en la Maestría en Hacienda Pública.
- **Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de México.**
Catedrática en Doctorado en Derecho.
- **Colegio de Estudios Jurídicos de México (CEJUM).**
Catedrática en Doctorado en Derecho Procesal Constitucional.

Es importante manifestar, que en términos de las Leyes de Transparencia vigente y la abrogada, las actividades docentes que he realizado han sido no remuneradas.

PUBLICACIONES

- *"El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección d Datos Personales como eje fundamental de un sistema de sistemas para la rendición de cuentas del Estado mexicano".* Revista ACCESA Revista del IVAI (Instituto Veracruzano de Acceso a la Información). No. 15, Año 8 Julio-diciembre 2015 ISSN: 2007-2368.
- *"El control de obligaciones en la rendición de cuentas y la imposición de medios de apremio a cargo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México".* Compilación La Fiscalización superior: su implementación en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, OSFEM, 2009.
- Colaboración con el Boletín Mexicano de Derecho Comparado, emitido por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, como árbitro dictaminador de la sección de artículos.
- Colaboración *"Los Desafíos contemporáneos de la Protección de Datos - Protección de Datos Personales en el Sector Público"* dentro de la obra *" La Protección de Datos Personales revisión crítica de su garantía en el Sistema Jurídico Mexicano"*. Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo. México 2018. (En proceso de obtención de ISBN).

CURSOS

De manera particular, del mes de marzo de 2013 al mes de octubre de 2017, he asistido a diversos cursos, eventos y conferencias en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la entonces Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de autoridades de otros países en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, organismos garantes de otras entidades federativas, así como los organizados por el propio Infoem e instituciones y autoridades estatales y municipales, con motivo de mis encargos como Comisionada Presidenta, Comisionada y Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia.

Así mismo, he asistido y participado en diversos cursos, congresos, talleres, seminarios y conferencias en materia fiscal, fiscalización superior, transparencia y protección de datos personales, y en materia de combate a la corrupción entre los cuales se destacan los siguientes:

2018

- La Contratación Pública y el Sistema Nacional Anticorrupción, Ciudad de México.
- Primer Seminario Nacional de Vinculación de los Sistemas Nacionales Anticorrupción, Fiscalización y Transparencia. Saltillo, Coahuila.
- Encuentro Nacional Anticorrupción. Chihuahua, Chihuahua.

2017

- XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos en Santiago de Chile.
- Reconocimiento por el liderazgo y contribución destacada a los trabajos para el fortalecimiento de institucional de los organismos garantes de región norte del Sistema Nacional de Transparencia.

2016

- "Curso Práctico sobre Control de Convencionalidad". Centro de Estudios Carbonell.
- 46° Foro de Autoridades de Privacidad Asia-Pacífico realizado en México.
- 38ª Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad, en Marrakech, Marruecos.
- XIV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos en Santa Marta, Colombia.

2015

- 6ª Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales organizado por La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia; en la Ciudad de México, México.

- 37ª Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad, en Ámsterdam, Holanda.
- IX Conferencia Internacional de Comisionados de la Información en Santiago de Chile.

2014

- Seminario Internacional de Transparencia Judicial organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Segundo Encuentro Nacional de Consejeras y Comisionadas de Transparencia, organizado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- "Herramientas teóricas metodológicas y prácticas para el diseño de políticas enfocadas al logro de la Igualdad de Género y prevención, atención y sanción de la Violencia contra las Mujeres", organizado por el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- Noveno Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México. Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos, organizado por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
- Curso en línea "Estrategias para el Gobierno Abierto en las Américas Edición #1". Organización de los Estados Americanos.

2013

- Congreso Internacional de Transparencia "Información e Innovación Digital para el Crecimiento" organizado por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
- 35ª Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad, en Varsovia, Polonia.
- Nombramiento como Presidenta de la Academia de Derecho de la Información y Protección de Datos Personales del Colegio de Abogados del Estado de México, A.C.

2012

- Programa de Desarrollo de Habilidades Directivas con Enfoque en la Dirección de la Administración Pública Municipal. Tecnológico de Monterrey, Campus Toluca.
- Curso Actualización Directiva. OSFEM.

2011

- Primer Congreso Nacional de Certificación Profesional de Licenciados en Derecho. Centro de Estudios de Posgrado en Derecho.
- Octava Semana Nacional de la Transparencia 2011. Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos.
- Tercer Coloquio Nacional "El Derecho en la Fiscalización Superior" organizado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- Curso "Ley General de Contabilidad Gubernamental: Retos de su implementación" del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México.



- Ciclo Internacional de Conferencias sobre Evaluación del Desempeño Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

2010

- Segundo Congreso Internacional de Derecho Disciplinario. Colegio de Derecho Disciplinario, Control Gubernamental y Gestión Pública, A.C., la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Foro Jurídico "Hacia el Fortalecimiento de los Órganos de Fiscalización Superior" organizado por la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca y la Coordinación Regional de la Zona Pacífico de la ASOFIS.
- Taller Ley General de Contabilidad Gubernamental organizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Foro: La Fiscalización Gubernamental en el Distrito Federal un compromiso de Transparencia y Rendición de Cuentas, organizado por la Comisión de Vigilancia de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF.
- Curso - Taller "Liderazgo Situación en las EFSL", organizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
- Curso - Taller "Formación de Equipos de Trabajo de Alto Desempeño", organizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Curso - Taller "Elementos para la práctica de la Auditoría del Desempeño en las EFSL", organizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Curso "Crecimiento Personal", Universidad Autónoma del Estado de México.
- Curso Indicadores Estratégicos de Calidad. Universidad Autónoma del Estado de México.
- "5'Sy5' WIH, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Curso Revisión por la Dirección. Universidad Autónoma del Estado de México.
- Curso "Factura electrónica". Grupo Corporativo de Ejecutivos Consultores, S.C.
- Participación en el proceso para la certificación ISO 9001:2008, en el OSFEM.

2009

- "Encuentro Regional de Mandos Superiores de las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales Región Centro de la ASOFIS", organizado por la Auditoría Superior de la Federación ASF.
- Jornada Regional de Capacitación "Aspectos Legales de la Fiscalización Superior. ASOFIS, OSF y la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Aguascalientes.
- Segundo Foro Nacional y el primer Foro Internacional denominado: "Elevando la Calidad de la Fiscalización Superior en México
- Taller de Formación de Auditores Internos Municipales. Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Toluca.



- Curso de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, organizado por la Suprema Corte de Justicia.

2008

- IX Congreso Nacional de Derechos Constitucional de los Estados: "Los Derechos Fundamentales en el Contexto de las constituciones Estatales" Junta de Coordinación Política de la LVI Legislatura.
- Seminario Nacional "Unidos contra el Fraude y el Delito" organizado por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE-CAPÍTULO MÉXICO, A.C.
- Foro Nacional "Fiscalización de los Excedentes Petroleros en los Estados" organizado por la Subcomisión de Vigilancia de Transferencias Federales a Estados y Municipios.
- Participación en el proceso para la certificación ISO 9001:2000, en el OSFEM.

2006

- Segundo Foro Nacional de Fiscalización Superior y Auditoría Gubernamental organizado por la USAID de los Estados Unidos de América.
- Sistema de Gestión de Calidad, Norma ISO 9001:2000, organizado por la Asociación Nacional de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados, A.C.

2000

- "Simplificación y Mejora Regulatoria de la Actividad Empresarial Modulo IV", Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal del Gobierno del Estado de México.
- Curso Reformas Fiscales 2000. Academia de Derecho Fiscal del Estado de México.
- "Taller Hacendario Sobre las Reformas del Año 2000, al Artículo 115 Constitucional y su Instrumentación en la Normatividad Local" organizado por el Instituto de Capacitación Hacendaria.

1999

- Seminario-Taller de Técnicas de Modernización para el Desarrollo de Mandos Medios (duración 8 horas), Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal. Del Gobierno del Estado de México.
- Seminario-Taller de Técnicas de Modernización para el Desarrollo de Mandos Medios (duración 50 horas), Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal. Del Gobierno del Estado de México.

1996

- Foro Mujer: mitos y Realidades, perspectivas de la Mujer Mexiquense hacia el siglo XXI.

1994

- "Análisis Práctico de la Reforma Fiscal 1994", organizado por el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

1992

- Reconocimiento a la labor desempeñada como servidor público 1992, expedida por el Gobernador Constitucional del Estado de México.

1991

- Seminario Reformas Fiscales 1991. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas A.C.
- Ciclo de Conferencias sobre la Reforma Fiscal 1991 organizado por el Colegio de Secretarios y Actuarios del Tribunal Fiscal de la Federación, A.C.

1988

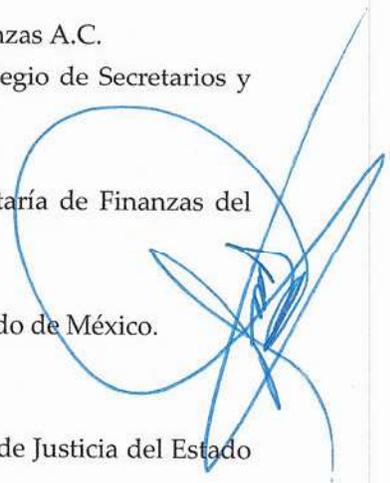
- Curso "Formulación de Actas". Subdirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

1986

- Curso "Los impuestos". Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México.

1984

- Ciclo de Conferencias Derecho Penal y el Ministerio Público. Procuraduría de Justicia del Estado de Guerrero.
- Curso "Visitas domiciliarias". Secretaría de Finanzas del Estado de México y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.
- Curso "Procedimiento Administrativo de Ejecución". Secretaría de Finanzas del Estado de México y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.
- Curso "Código Fiscal de la Federación". Secretaría de Finanzas del Estado de México y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.



Así mismo, he participado como ponente y expositora en diversos foros, talleres, seminarios y conferencias en materia fiscal, de fiscalización superior, transparencia y protección de datos personales, destacando de manera reciente en el periodo de marzo de 2013 a octubre de 2017, actividades de capacitación permanente a sujetos obligados a nivel estatal y municipal, a particulares, con énfasis especial para estudiantes de distintos niveles educativos; así como diversas participaciones en eventos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como de organismos garantes de diversas entidades federativas. Entre los diversos eventos, se destacan los siguientes:

2017

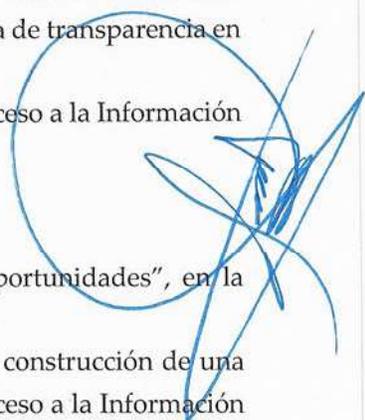
- Congreso Internacional, Elementos para la Forja del Estado Constitucional, organizada por la Facultad de Derecho de la UAEMEX.
- Taller Introducción al Aprendizaje Basado en Competencias para la carrera de Derecho, Tecnológico de Monterrey, Campus Toluca.
- Conferencia "Hacia un Sistema Local Anticorrupción", Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

- Participación como disertante en la Semana Nacional de Transparencia en Entidades Federativas, con la conferencia "Sistemas de Consulta y Publicidad de la Información Judicial". Suprema Corte de Justicia de la Nación. Casa de Cultura Jurídica de Toluca.
- Taller de Sistema de Datos Personales, Instituto Electoral del Estado de México.
- Sistema Nacional de Transparencia, Escuela Libre de Derecho en el marco del Diplomado en Ética Gubernamental y Corporativa Anticorrupción y Prevención de conflictos de Interés.
- La visión del Sistema Anticorrupción desde los Estados y la Nación. Feria Internacional del Libro de Guadalajara, Jalisco.
- Conferencia Magistral "Nuevas Disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios" a servidores públicos de la Defensoría de Habitantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Participación en el "Foro Nacional para el Apoyo Federal Presupuestal en Materia de Transparencia", organizado por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales y el Sistema Nacional de Transparencia.

2016

- XXV Asamblea Nacional ANOMAC 2016, evento realizado por la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y la Asociación Nacional de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados, A.C.
- "A Un año de la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, retos y desafíos." Organizado por el Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey.
- Foro "Retos y perspectivas de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Estado de México y sus Municipios" organizado por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción de la Legislatura del Estado de México.
- Conferencia "Transparencia y Rendición de Cuentas", en el Tecnológico de Monterrey, Campus Toluca.
- Ponente en el Panel "La Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su proceso de armonización en el ámbito estatal", en el marco del Foro Regional Sureste por la Armonización Legislativa en Materia de Protección de Datos Personales y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán, la Región Sureste de Órganos Garantes, la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión social y la Comisión de Protección de Datos Personales, todas del sistema Nacional de Transparencia.
- Mesa Redonda "Equidad de Género, Transparencia y Protección de Datos Personales en el contexto de la Reforma Constitucional de la Ciudad de México", organizada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

- Ponente en la Mesa "Rendición de Cuentas, Democracia y Transparencia", en el III Congreso de Administradores Públicos Mexiquenses, organizado por el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.
- Ponente con el tema "Retos en materia de Transparencia en los Estados; el sistema nacional de Transparencia y Protección de datos personales, y buenas prácticas en materia de transparencia en los Estados", Gira por la Transparencia.
- Capacitación sobre las nuevas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, IHAEM.



2015

- Conferencia Magistral sobre "La nueva Ley de Transparencia, Retos y Oportunidades", en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- "Foro: Mujeres, Gobierno y Transparencia, "Liderazgo de las mujeres en la construcción de una sociedad más igualitaria" organizado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.
- "Diálogo Nacional de Organismos Garantes: Alcances y perspectivas de la Ley General de Transparencia, desde lo local" organizado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, Región Norte y el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales
- "Transparencia para el Estado Constitucional" en el Coloquio denominado "Políticas Públicas en Justicia Penal y Seguridad Humana para el Estado Constitucional, organizado por la Facultad de Derecho de la UAEM, el Cuerpo Académico y la Red Internacional de Estudios Constitucionales.
- "Foro Académico de Protección de los Datos Personales y Privacidad de Menores de Edad" organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y por el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno de la Universidad de Guadalajara.
- "XIII Semana de Ciencias Políticas y Administración Pública, los municipios y su prospectiva en el siglo XXI" organizado por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.
- "Coloquio: Educación, Archivos y Acceso a la Justicia" organizado por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.
- "Foro Regional Anticorrupción Tlaxcala 2015" organizado por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.
- Ponente en el Foro Gira por la Transparencia, por la armonización de la Ley General de Transparencia en los Estados, Caso Veracruz, organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, el Senado de la República y la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz.
- Participante en la mesa "Las Obligaciones de Transparencia a cargo de Sujetos Obligados; Procedimiento de Verificación y Evaluación; la Plataforma Nacional de Transparencia y las Medidas de Apremio y Sanciones", organizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la

H. LXI Legislatura del Congreso del Estado Libre y soberano de Tlaxcala y el Órgano Garante del Estado de Tlaxcala.

- Exposición del tema Transparencia y protección de datos personales, en el Seminario "Retos y Perspectivas Hacendarias 2015, en el marco de la LXXXI Reunión Regional Hacendaria", organizado por el Instituto Hacendario del Estado de México.

2014

- Conferencia "Transparencia y Protección de Datos Personales" organizado por la Universidad del Valle de México, campus Toluca, en la ciudad de Toluca, Estado de México.
- Plática de sensibilización sobre "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales" en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del Gobierno del Estado de México, en la ciudad de Toluca, Estado de México.
- Panelista en "Mesa de análisis y reflexión para la creación de la ley general de protección de datos personales", organizado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
- Moderadora en el "Cuarto Foro Nacional de Análisis y reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales", organizado por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y la Comisión de Datos Personales de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, (COMAIP), en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- Panelista en la mesa "Hacia un nuevo INFOMEX", organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en la Ciudad de México, México.
- Conferencia con motivo de la instauración del Día de la Transparencia Universitaria, organizado por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Conferencia Magistral sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ponente en la Semana Nacional de Transparencia, "Hacia la aprobación de las leyes generales en materia de transparencia y acceso a la información, protección de datos personales y archivos", organizada por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2012

- "Reunión de Presidentas y Directoras de los Sistemas Municipales DIF" organizado por el Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco.
- Foro Nacional, Órganos de Control Interno de Institutos Electorales y de Organismos Autónomos, Naturaleza Preventiva y Correctiva. Instituto Electoral del Estado de México.
- "Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, organizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- "Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México" evento organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.

2011

- "Conferencia "Funciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México", organizado por la Facultad de Contaduría de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2010

- Moderadora en Mesa redonda "Evolución del Derecho Mexicano en el último cuarto de siglo", organizado por la Facultad de Derecho de la UAEMEX, en el marco de los trabajos académicos de la celebración del XXV Aniversario de la Generación 1980-1985.

2009

- Ponente con el tema: "Responsabilidad Administrativa y Penal de servidores públicos", en la Jornada Regional de Capacitación, Aspectos Legales de la Fiscalización Superior, ASOFIS.

2007

- "Taller: Ley de Fiscalización Superior del Estado de México" organizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

2004

- Docente del Módulo 2 del Diplomado "Derecho Contencioso Administrativo" organizado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

2001

- Curso de "Reformas Fiscales Estatales 2001", organizado por el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

2000

- Actualización de la Reforma Fiscal en el año 2002, con el Tema "Los impuestos en el Estado de México".

1999

- Seminario Actualización "Código Financiero del Estado de México y Municipios" organizado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

1990

- "Talleres Fiscales 1990" organizado por el Centro Patronal del Estado de México .S.P. COPARMEX.

1988

- Programa permanente de actualización en materia Jurídico-Fiscal. Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.

Atentamente,

Diciembre 2018.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

FOLIO



34

Identificador Electrónico

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Clave Única de Registro de Población

Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

GUERRERO

Municipio de Registro

TAXCO DE ALARCON

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	30/06/1962	2	635

Datos de la Persona Registrada

JOSEFINA

ROMAN

VERGARA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MUJER

28/05/1962

TAXCO DE ALARCON

GUERRERO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en el artículo 302 del Código Civil de Guerrero; 22 fr. XV de la Ley 495 del Registro Civil de Guerrero; 2 fr. XII del Reglamento de la Ley 495 del Registro Civil de Guerrero y 11 de la Ley Número 874 que regula el uso de la Firma Electrónica Certificada de Guerrero. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 . DOY FE.

Firma Electrónica:

Uk 9W Sj Yy MD Uy OE 1H Uk 1S Uz Ay IE pP U0 VG SU 5B IF JP TU FO IF ZF Uk dB Uk F8 MT Ey MD U1 MD Aw MT E5 Nj lw MD Yz NT B8 Rn wy OC 8w NS 8x OT Yy IE dV RV JS RV JP IE P U0 Ug Uk 9N QU 4g bn Vs bH xH

Código QR

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

Código de Verificación

COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO CIVIL

PROFRA. MARÍA INÉS HUERTA PEGUEROS

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the notary seal.

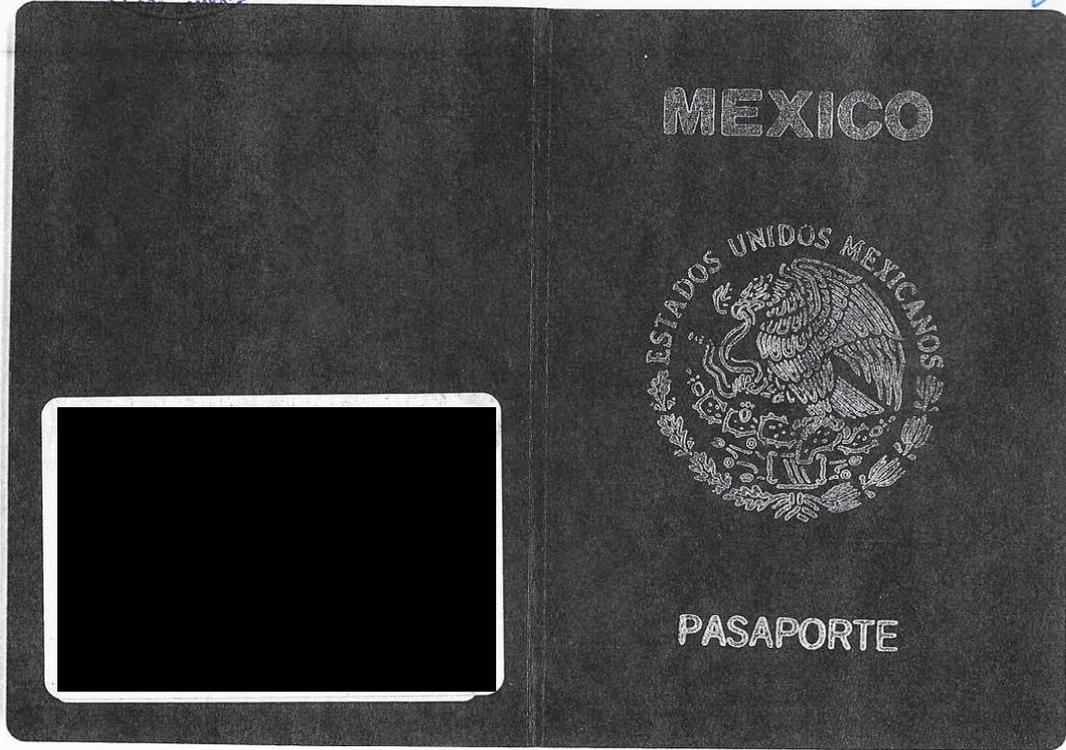
LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 7

**CERTIFICACION
PASAPORTE
ASIENTO: 44,985
LIBRO: 25
FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

TELEFONOS: (722) 2144141 Y 2153083



36
[Handwritten signature]



COTEJADO

ELIMINADO: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

[Handwritten signature]
NOTARÍA PÚBLICA No. 7
I.C. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

38
[Handwritten signature]



En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección del gobierno mexicano, se recomienda que acuda a la representación diplomática o consular mexicana más cercana.



Baja California

EN CASO DE EMERGENCIA NOTIFICAR A /
IN CASE OF AN EMERGENCY PLEASE NOTIFY /
EN CAS D'URGENCE, PRIÈRE DE NOTIFIER A

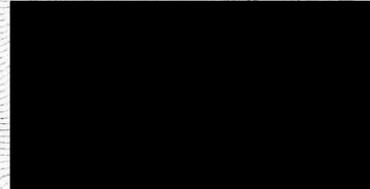


Nombre: _____

Dirección: _____

Entidad federativa: _____

C.P. _____ Teléfono: _____

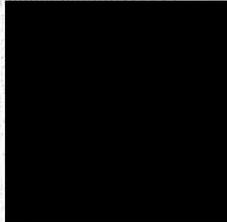


DOMICILIO DEL TITULAR / HOLDER'S ADDRESS
ADRESSE DU TITULAIRE

Dirección: _____

Entidad Federativa: _____

C.P. _____ Teléfono: _____

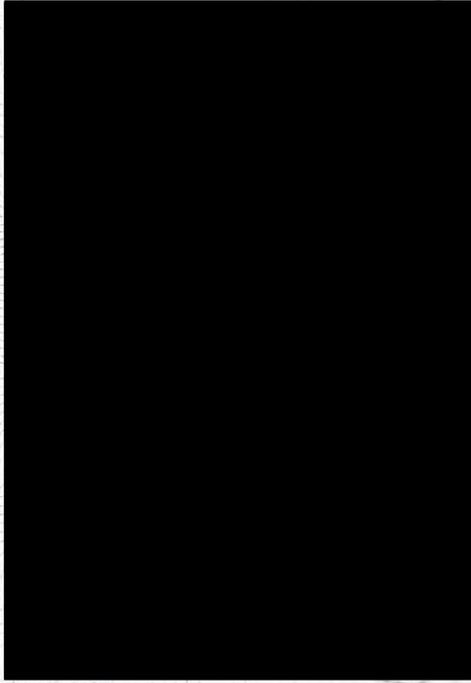
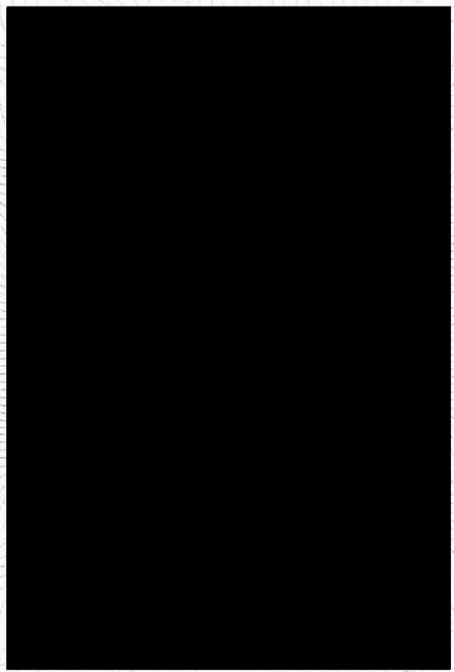


ESTE PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES
THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASSPORT EST VALABLE POUR TOUS LES PAYS

COTEJADO

[Handwritten signature]
NOTARÍA PÚBLICA No. 7
LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

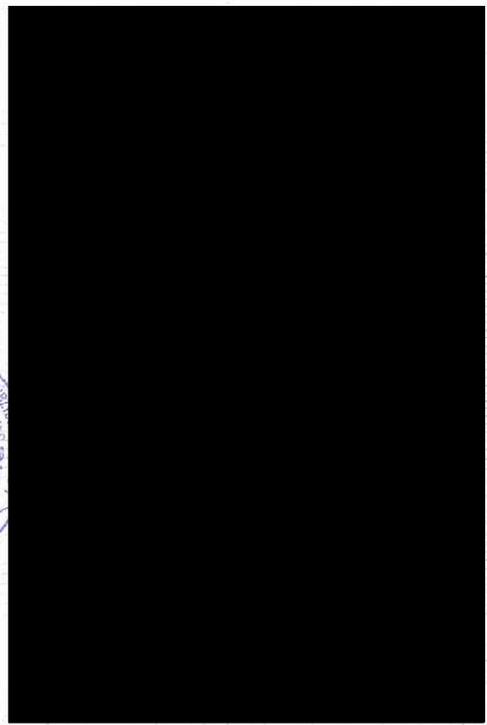
ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



COTEJADO

NOTIFICADA No. 7
GOBIERNO PALOMA LECHUGA Y.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Chihuahua

COTEJADO

NOTARIA PÚBLICA No.7
LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

[Handwritten signature]



8
VISAS



9
VISAS

COTEJADO

NOTARIA PUBLICA No 7
C. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

42




COTEJADO


NOTARÍA PÚBLICA No. 7
LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Guerrero



12
VISAS

Hidalgo



13
VISAS



COTEJADO

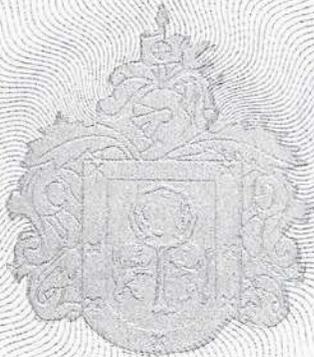
NOTARIA PUBLICA No.7
LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Jalisco

Estado de México



14
VISAS

15
VISAS



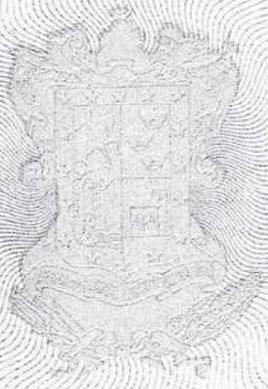
COTEJADO

NOTARÍA PÚBLICA No.7
LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Michoacán



16
VISAS

Morelos



17
VISAS

COTEJADO

NOTA PÚBLICA No. 7
LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Bayarrit



18
VISAS

Nitelar Meón



19
VISAS



COTEJADO

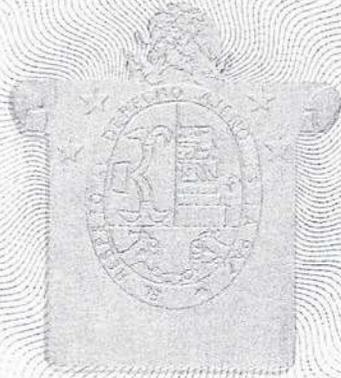
NOTARÍA PÚBLICA No. 7
GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Oaxaca

Huehla

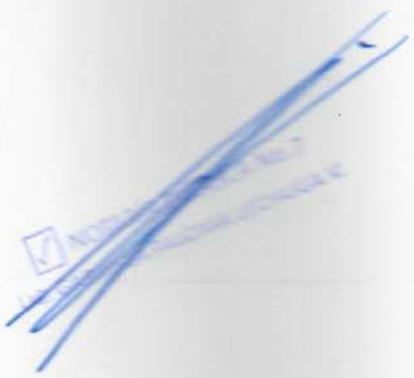


20
VISAS

21
VISAS



COTEJADO

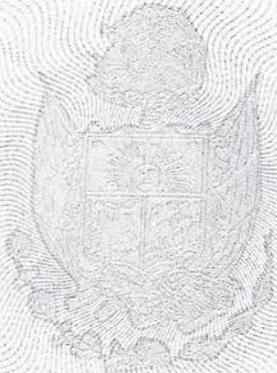


ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

48



Querétaro



22
VISAS

Quintana Roo



23
VISAS



COTEJADO

NOTAS

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



San Luis Potosí

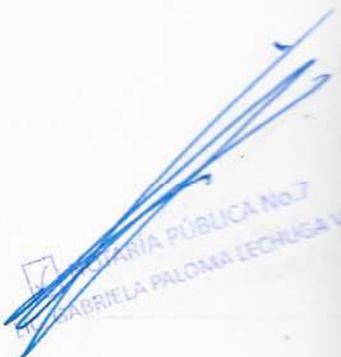


24
VISAS

Sinaloa



25
VISAS

A blue ink handwritten signature, appearing to be "Gabriela Paloma Lechuga", written over a printed name and title.

GABRIELA PALOMA LECHUGA
SECRETARÍA PÚBLICA No. 7

[Handwritten signature]

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Sonora



26
VISAS

Cobarruco



27
VISAS

COTEJADO



NOTARIA PÚBLICA No.7
[Signature]
LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Coahuila



28
VISAS

Claxcala



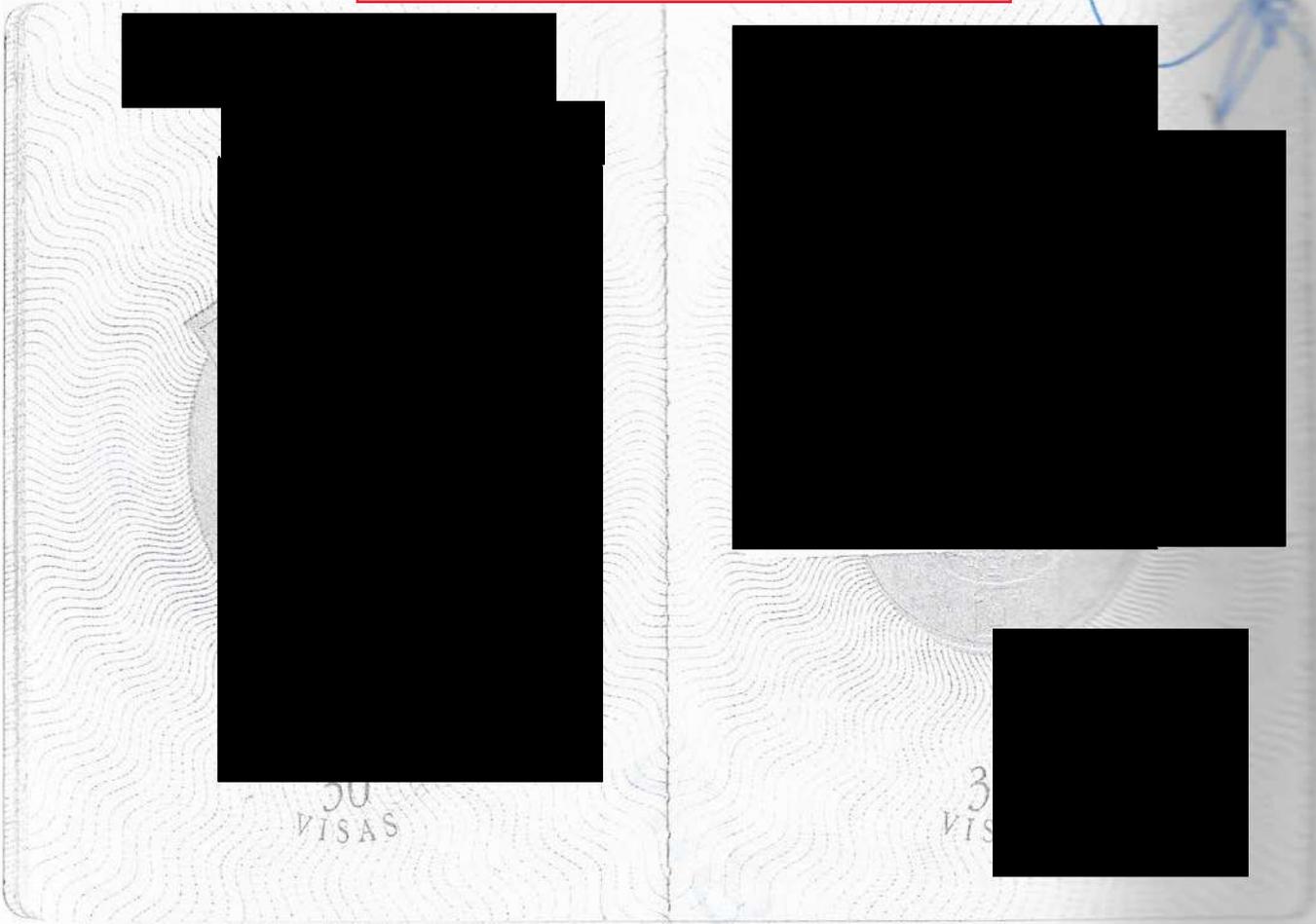
29
VISAS



COTEJADO

NOTARIO
LIC. GABRIEL

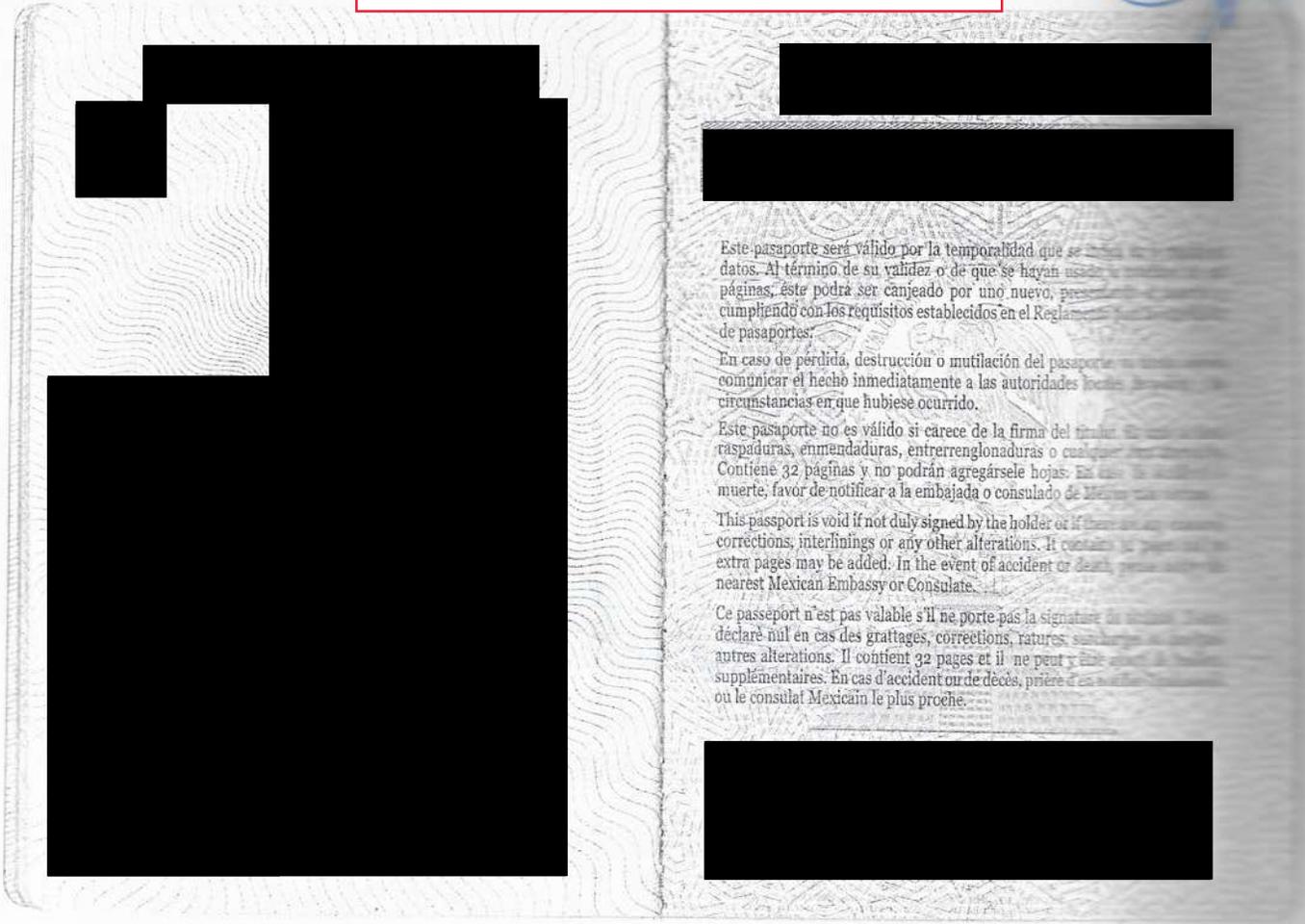
ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



COTEJADO

NOTIFICADO
LIC. GABRIELA MORALES...

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.



Este pasaporte será válido por la temporalidad que se indica en los datos. Al término de su validez o de que se hayan usado todas las páginas, éste podrá ser canjeado por uno nuevo, presentando y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de pasaportes.

En caso de pérdida, destrucción o mutilación del pasaporte, deberá comunicarse el hecho inmediatamente a las autoridades locales correspondientes en las circunstancias en que hubiese ocurrido.

Este pasaporte no es válido si carece de la firma del titular, si tiene raspaduras, enmendaduras, entrerrenglonaduras o cualquier otra alteración. Contiene 32 páginas y no podrán agregarse hojas. En caso de accidente o muerte, favor de notificar a la embajada o consulado de México.

This passport is void if not duly signed by the holder or if there are corrections, interlinings or any other alterations. It contains 32 pages and extra pages may be added. In the event of accident or death, please notify the nearest Mexican Embassy or Consulate.

Ce passeport n'est pas valable s'il ne porte pas la signature du titulaire, s'il a été déclaré nul en cas des grattages, corrections, ratures, entrerrenglonaduras ou autres alterations. Il contient 32 pages et il ne peut y être ajoutées de pages supplémentaires. En cas d'accident ou de décès, prière de notifier à l'ambassade ou le consulat Mexicain le plus proche.



NOTARIA
LIC. GABRIEL...
...LECHUGA Y...

ELIMINADOS: Datos personales por constituir información confidencial, con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, clasificación permanente, ver leyenda de clasificación y anexos.

YO, LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 7 (SIETE) DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, EN FUNCIONES, **C E R T I F I C O**: QUE EL PRESENTE PASAPORTE MEXICANO CON NÚMERO [REDACTED] **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**, QUE TUVE A LA VISTA, CON EL QUE COTEJE DEBIDAMENTE Y QUE CONSTA DE DIECIOCHO HOJAS, EL CUAL DEVOLVI A SU PRESENTANTE, BAJO ASIENTO NUMERO 44985 / 25 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DIAGONAL VEINTICINCO) DEL LIBRO DE COTEJOS A MI CARGO Y AGREGANDO UN TANTO DE LA MISMA AL APENDICE DE DOCUMENTOS.- A PETICION DE LA C. **JOSEFINA ROMAN VERGARA**, QUIEN SOLICITA PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.- Y PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION QUE SOLO ACREDITA LA IDENTIDAD ENTRE EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR LA SOLICITANTE CON LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ Y LICITUD DE LA ORIGINAL PRESENTADA, BAJO ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA SOLICITANTE PARA LOS FINES QUE A LA INTERESADA CONVenga, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-----
LIC.GPLV/HHB.-----



Gabriela Paloma Lechuga Valdés

NOTARÍA PÚBLICA No.7
LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA V.



Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Requisito no. 5:
Breve exposición del proyecto de trabajo

*“La transparencia como factor de cambio en la lucha del combate a la corrupción.
Del enfoque preventivo hacia una postura activa”*

Josefina Román Vergara

Diciembre, 2018

Introducción

Desde hace algunos años ha quedado claro que en nuestro país la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales en posesión de particulares y más recientemente, la protección de datos en posesión de sujetos obligados, han sido temas de la agenda pública.

Los avances que se han consolidado en todo el país en estas materias son indiscutibles; hoy día contamos no sólo con una legislación completa, sino también con un Sistema Nacional de Transparencia sólido, fuerte e incluyente y con acciones concretas en todo el país que buscan disminuir los niveles de opacidad en las administraciones públicas.

Esto no significa que no exista trabajo por hacer, indudablemente los esfuerzos en capacitación y divulgación de estos de derechos es apremiante, pero tenemos que ir más allá del trabajo actual, ser visionarios, innovadores, adoptar posturas cada vez más activas en el contexto actual.

Lo anterior, quiere decir que los esfuerzos y trabajos que se han hecho en diferentes sistemas nacionales como el de fiscalización, transparencia y anticorrupción, deben caminar en sintonía; el contexto permite redirigir y redefinir la estrategia para que las instituciones públicas integrantes de estos sistemas materialicen logros concretos en la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, como parte del trabajo que aspiro prestar como Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por ende, como integrante del Sistema Nacional de Transparencia, creo firmemente en que el impulso y desarrollo y ejecución de los siguientes proyectos posicionará a la transparencia como el eje fundamental y factor de cambio en la percepción que la ciudadanía tiene sobre los actos de corrupción en el país:

De la Transparencia Preventiva a la Transparencia Activa

Internacionalmente, la transparencia y el derecho de acceso a la información ha tenido un enfoque preventivo en la lucha contra la corrupción y la muestra clara de ello, es que en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción "Convención de Mérida", incluye a la información pública (artículo 10) como parte de su capítulo II "Medidas Preventivas", donde se dispone que los estados deben instaurar procedimientos para obtener información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública, entre otras cosas.

De este modo, la prevención de centraría en la anticipación de que ocurra un acto de corrupción, en la idea de que contar con mecanismos de transparencia limitaría su ejecución ya que los servidores públicos se encuentran expuestos al escrutinio público; sin embargo, si esta medida fuera suficiente para evitar la consumación del acto de corrupción, los avances que hemos tenido en el país en la materia deberían reflejar una disminución en la

percepción de la corrupción, situación que no ocurre.

Lejos de ver disminuida esta percepción y con ella, la misma ejecución de hechos de corrupción que laceran la confianza en las instituciones públicas, en los últimos años los índices en materia de corrupción dejan ver el problema en toda su plenitud; ejemplo de esto, es el último Índice de Percepción de la Corrupción (edición 2017) publicado por Transparencia Internacional, que mide gobierno abierto, rendición de cuentas, libertad de expresión, transparencia, integridad en servicio público y acceso igualitario a la justicia, donde México obtuvo una calificación de 29 puntos (de 100 posibles), localizándonos en el lugar número 135 de 180 países evaluados. Con esta calificación empeoramos además respecto del índice de 2016 donde nos ubicamos en el lugar 123 del ranking.

De este modo, en el histórico de los rankings del Índice de Percepción de la Corrupción, el de 2017 junto con el de 1997, han sido los años en los que México ha obtenido sus peores puntajes y en ninguna ocasión hemos pasado la media de las mejores calificaciones.

Lo anterior es alarmante, ya que aunque hay medidas preventivas en auge en nuestro país no logramos disminuir los índices de corrupción. Esto deja ver algo importante: que la manera en la que hemos venido trabajando debe redefinirse, que tenemos que cambiar el enfoque en el que hemos trabajado y que los esfuerzos deben redoblar.

Una manera de replantearnos este problema es dejando de ver las cosas como las hemos hecho y evitar pensar que es la única opción. Innovación es la clave. Transitar de la transparencia preventiva a una activa en la que el factor de cambio sea proporcionado por el mismo INAI y por ende, en el Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción.

La idea central de este eje, que además es el pilar de mi programa de trabajo, se focaliza en que el INAI tome una actitud activa en el combate a la corrupción, ya que gracias a su rol de administrador de la Plataforma Nacional de Transparencia y de órgano resolutor en recursos de revisión y de inconformidad, posee un espectro inmenso de información pública útil para detectar actos de corrupción.

Con ello, el acceso a la información y la transparencia no sólo "evitarían" que el acto de corrupción se ejecute, ya que los documentos que hacen prueba de su consumación se encuentran disponibles para comenzar las averiguaciones que sean pertinentes por parte de las autoridades competentes.

Es así como vislumbro la actitud activa de la transparencia: en la "detección". En mi experiencia como Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM) y como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), sé que existen asuntos que pueden dar origen a investigaciones o auditorías a los sujetos obligados. Ejemplo de ello, es la falta de publicidad de información relativa a las obligaciones de transparencia comunes o específicas a las que

hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Esta propuesta es viable en razón de que el Sistema Nacional de Transparencia tiene entre sus integrantes a la Auditoría Superior de la Federación y al Archivo General de la Nación; además, al interior del sistema existen comisiones formadas por organismos garantes del país y regionales. Al respecto, las propuestas deberán ser presentadas ante la Comisión de Rendición de Cuentas.

Esta comisión es la encargada de conocer temas relacionados con la fiscalización de recursos públicos, sistema nacional y sistemas locales anticorrupción y tópicos que pueden considerar los programas anuales de auditoría.

De este modo, interactúan entre sí las instancias que son indispensables para lograr este cambio de paradigma en el tratamiento de la transparencia, ya que las vías concretas para aterrizar los trabajos se encuentran en el interior del Sistema Nacional de Fiscalización, que a su vez es parte del Sistema Nacional Anticorrupción, donde el INAI tiene participación y que fluye perfectamente con las atribuciones del Sistema Nacional de Fiscalización.

En resumen, generando esta sinergia entre sistemas es la manera en la que se puede ver avanzando a todos hacia una misma dirección y es así, como se debe entender al "sistema de sistemas": interactuando unos con otros para generar instituciones transparentes, sólidas y confiables para los mexicanos, e inteligencia institucional que ayude a consolidar la detección, investigación y la sanción de actos de corrupción.

Para lograr la consolidación de este eje transversal, propongo que los trabajos se centren en consolidar las siguientes líneas de acción:

1. El acceso a la información pública para todos

El acceso a la información pública es un derecho humano contenido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que obliga al órgano constitucional autónomo a aplicar las normas relativas al derecho sustantivo, bajo un enfoque que privilegie la solución más favorable a su ejercicio pleno, esto es, preferir aquella interpretación que haga eficaz el cumplimiento de la norma sustantiva.

El tema pendiente en nuestros días, no es sólo llegar a cada rincón del país para que las personas conozcan estos derechos. El reto hoy es su ejercicio diversificado a fin de que más personas se sumen a ejercerlos, promoviendo los beneficios de hacerlo en lenguaje ciudadano.

El ciudadano debe ser consciente de que contar con información pública ejerciendo su derecho, no solo beneficia a la sociedad en su conjunto para exigir cuentas de sus gobernantes, sino ampliar el espectro para que sepan que a partir de esta información también pueden allegarse de datos de utilidad para su vida cotidiana.

2. Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto como ejes del trabajo cotidiano en las dependencias de la administración pública federal

Aún y cuando la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha incluido entre su articulado a la transparencia proactiva para que sea adoptada por los sujetos obligados, así como de gobierno abierto para implementar políticas y mecanismos de apertura gubernamental; también lo es, que estas materias aún necesitan reforzarse al interior de los sujetos obligados.

Su implementación debe ser habitual y fluida para que transitemos a otra etapa de la transparencia en la que no solo los sujetos obligados se rijan por el marco normativo actual, sino que la innovación forme parte de su agenda de trabajo.

De tal suerte, la participación ciudadana sería mayormente fructífera y el interés de transparentar el ejercicio de las atribuciones será notorio para los mexicanos.

3. Actuación transversal con el Sistema Nacional de Fiscalización, a través de la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia

La idea fundamental es que desde el interior de esta comisión, de manera conjunta con los organismos garantes del país integrantes de la comisión, se realice un proyecto conjunto para crear indicadores que permitan incidir en los trabajos de auditoría.

De este modo, los organismos garantes podremos crear canales de comunicación para la investigación y posible sanción oportuna de posibles actos de corrupción que sean detectados por estos durante el ejercicio habitual de sus atribuciones.

4. Métrica de transparencia propia del Sistema Nacional de Transparencia

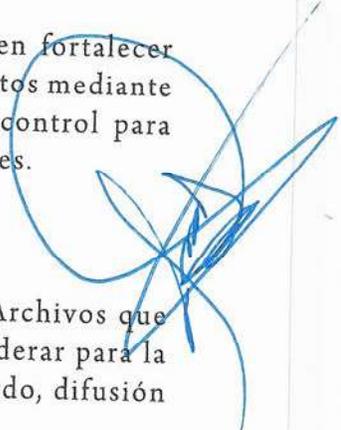
El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es la instancia en la que interactúan todos los organismos garantes de las entidades federativas, así como aquellas de relevancia nacional en materia de información; por ello, es la instancia ideal a través de la cual se pueden formular indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al ser quienes poseen la información en la materia, en el interior del sistema es donde se pueden definir los indicadores que permitan medir el desempeño de todos los sujetos obligados del país, para mostrar información estadística de relevancia en la materia que permita identificar y focalizar los esfuerzos de los siguientes pasos o en su caso, la formulación de políticas públicas en la materia.

5. Protección de Datos Personales

El impulso del derecho a la protección de datos personales en su ejercicio es muy

importante y su impulso es fundamental. Mi visión en este tema se centra en fortalecer alianzas internacionales con autoridades en la materia, en fomentar el uso de datos mediante canales seguros, así como posicionar al INAI como autoridad máxima de control para proteger los datos de las personas frente a empresas nacionales e internacionales.



6. Archivos

Hoy día ya contamos con una Ley General de Archivos y una Ley Federal de Archivos que disponen de manera profunda las acciones que los entes públicos deben considerar para la debida organización y conservación de los archivos y para fomentar su resguardo, difusión y acceso.

En tal virtud, si bien existe un trabajo importante en el INAI en la materia, considero que el reto es su difusión, compartir experiencias y diseñar un archivo modelo que permita su difusión y replica entre los organismos garantes del país (trabajo que se realizaría al interior del Sistema Nacional de Transparencia).

7. Argumentación sólida en las resoluciones

Un aspecto relevante de las resoluciones que dictan los organismos garantes es su carácter de definitivas e inatacables para los sujetos obligados; por lo tanto, su fundamentación y motivación es clave para determinar el desechamiento, sobreseimiento, confirmación o revocación de la respuesta de la que se trate.

Para proporcionar certeza a los particulares sobre las resoluciones de sus asuntos, la aplicación de la prueba de daño y de interés público, debe prevalecer en el contenido de las resoluciones a fin de que pueda ser analizado el juicio valor que usó el Instituto Garante para llegar a tal o cual determinación.

Esto, atendiendo a que la prueba de daño es una argumentación que pretende acreditar que la divulgación de cierta información lesiona un interés jurídicamente protegido y que el daño que puede producir es mayor que el interés de conocer ésta. Por su parte, la prueba de interés público es el contrapeso de la prueba de daño, ya que su finalidad es abrir la información y su uso corresponde al organismo garante.

Por lo tanto, el análisis de estas pruebas en las resoluciones es tema primordial para que haya certidumbre sobre si la clasificación de la información pública (sea como reservada o confidencial) se ajusta a lo que dispone la normatividad y si efectivamente existe un riesgo real, demostrable e identificable.

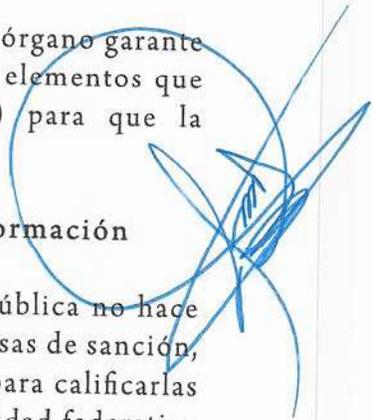
Lo más importante es que en las resoluciones se toquen a fondo los temas de las clasificaciones de información, ya que constantemente los temas que son en ellas vertidos son de interés nacional y solo un apropiado sustento apoyarían una posición concreta sobre clasificación o desclasificación de la información.

En conclusión, la solidez de los argumentos debe recaer esencialmente en el órgano garante quien funge como un tercero imparcial en un asunto y debe considerar los elementos que convergen tanto del sujeto obligado como del particular (recurrente) para que la ponderación se encuentre apegada a derecho.

8. Distinción de faltas no graves y graves en materia de acceso a la información

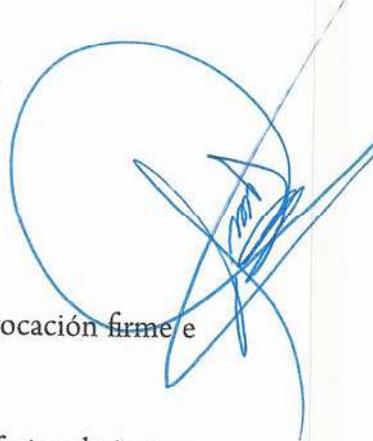
Actualmente, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública no hace distinción en las faltas que pueden cometer los servidores públicos como causas de sanción, sino que de manera general son enunciadas y se especifica que los criterios para calificarlas conforme a la gravedad deberán ser dados de manera particular por cada entidad federativa.

Sin embargo, atendiendo al modelo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que sí hace esa distinción, debemos transitar a una distinción ya preestablecida para generar mayor certeza a los particulares en la manera en la que es sancionado un servidor público cuando incurre en una falta grave o no grave en materia de transparencia.



Exposición de Motivos que justifica mi idoneidad para el cargo.

Honorables Integrantes de la
Junta de Coordinación Política
del Senado de la República



Soy Ciudadana, mujer, profesionista y académica, dedicada al servicio público con vocación firme e íntegra y alto sentido de responsabilidad, sin militar en partido político alguno.

En mi currículum se aprecia mi formación, actividades docentes y un desarrollo profesional técnico, con más de 34 años de servicio y, por tanto, mi idoneidad para el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con una visión sistémica de la gestión pública y de la rendición de cuentas, convencida del papel primordial que la sociedad civil ha asumido en este contexto.

Con experiencia en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, avalada al ser Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) e impulso decidido a través mi gestión como Comisionada Presidenta del citado Instituto, con apoyo del Pleno, estableciendo mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de las resoluciones del Instituto; el posicionamiento del INFOEM a través de sus herramientas tecnológicas y mecanismos de vinculación con la sociedad mexicana, así con otros entes en el ámbito nacional e internacional.

Fui la primera Coordinadora de Organismos Garantes en la historia del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), figura de coordinación y representación de los organismos de todo el país, así como integrante del Consejo Nacional.

Participé muy activamente en el grupo de trabajo redactor de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias del Sistema.

Considero que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como garante de derechos humanos, tiene una gran importancia para fortalecer la democracia y gobernanza, al ser pilar del Sistema Nacional de Transparencia, y debe tener un papel más activo en el control de la corrupción.

La Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información deben superar tan sólo ser la etapa preventiva del combate a la corrupción, para generar inteligencia colaborativa y coordinarse con otras instituciones, para contribuir a una efectiva rendición de cuentas.

Concibo un enfoque sistémico que resalte la importancia del Sistema Nacional de Transparencia como parte de un "Sistema de Sistemas", que implica una sinergia entre los actores institucionales y ciudadanía, en el marco de un estado democrático, con esfuerzos coordinados no aislados, tomando en consideración otros sistemas como: el Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Nacional de Información y el Sistema Nacional de Archivos.

Busco ser parte y colaborar en este esquema que pugna por una eficaz y eficiente gestión pública que recupere la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Soy idónea porque creo firmemente en la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la prevención, educación, gobierno abierto, transparencia proactiva, garantizar el acceso a la información, protección de datos personales, innovación y uso de las tecnologías, capacitación, rendición de cuentas, gobernanza, divulgación de los resultados de la gestión pública, así como eficacia de las sanciones administrativas y penas, cuando así procedan, hasta sus últimas consecuencias.

Mi postulación para ser Comisionada del Instituto obedece a que conozco las materias que le competen y los sistemas con los que se interrelaciona, por ello con mi experiencia personal y profesional puedo aportar mi energía, amor por mi país y voluntad, para, en coordinación con los demás Comisionados, sumarme al trabajo arduo que realizan los servidores públicos que forman parte del Instituto, con un objetivo común que es cumplir con la obligación constitucional, que se le encomienda.

Atentamente,

Josefina Román Vergara

Toluca, Estado de México; 12 de diciembre de 2018.

Honorables integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.

Presentes

En cumplimiento al punto 7 de la Base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he sido condenada por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni tampoco he cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, ni me encuentro sujeta a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

Atentamente,

Josefina Román Vergara

Toluca, Estado de México; 12 de diciembre de 2018.

Honorables integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.

Presentes

En cumplimiento al **punto 8** de la Base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro suspendida o privada del ejercicio de mis derechos civiles o políticos.

Atentamente,

Josefina Román Vergara

Toluca, Estado de México; 12 de diciembre de 2018.

**Honorables integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.**

Presentes

En cumplimiento al **punto 9** de la Base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he residido en el país durante los dos años previos a la entrega de esta propuesta, y asimismo, no he desempeñado el cargo de Secretaria de Estado, Fiscal General de la República, Senadora, Diputada Federal ni Gobernadora de algún Estado o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Atentamente,

Josefina Román Vergara

Toluca, Estado de México; 12 de diciembre de 2018.

Honorables integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.

Presentes

En cumplimiento al **punto 10** de la Base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma.

Atentamente,

Josefina Román Vergara

68

Leyenda de clasificación parcial de los documentos presentados por la Doctora Josefina Román Vergara en cumplimiento de la Convocatoria Pública para la selección del Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitida por el Honorable Senado de la República.

	Concepto	Dónde	
Sin sello oficial o logotipo del sujeto obligado, versión pública en cumplimiento de la Convocatoria Pública para la selección del Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Senado de la República	Fecha de clasificación	14 de diciembre de 2018	
	Área	Josefina Román Vergara	
	Reservado	No Aplica	
	Periodo de Reserva	No Aplica	
	Fundamento legal	No Aplica	
	Ampliación del periodo de reserva	No Aplica	
	Confidencial	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL censurada en negro, correspondiente a datos personales que se señalan en los documentos correspondientes con la leyenda de clasificación y que se describen en el Anexo I. En el Anexo II, se agrega carta sobre censura de información confidencial y autorización a que hace referencia el artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
	Fundamento Legal	Artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 párrafo primero, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo, párrafo primero, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.	
	Rúbrica del Titular del Área	Josefina Román Vergara	
	Fecha de Desclasificación	No Aplica	
Partes o secciones reservadas o confidenciales	Con fundamento en los artículos 116 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Trigésimo Octavo párrafo segundo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.		
Rúbrica y Cargo del Servidor Público	No Aplica		

Anexo I. Descripción de información clasificada con el carácter confidencial en los documentos presentados por la Doctora Josefina Román Vergara en cumplimiento de la Convocatoria Pública para la selección del Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitida por el Honorable Senado de la República.

69

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
<p>Requisito 1, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.</p>	<p>Firma del emisor de la carta de postulación</p>	<p>Cartas de postulación</p>	<p>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Constituye dato personal confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 116 párrafo primero, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
	<p>Nombre, apellidos y firma de Josefina Román Vergara</p>	<p>Carta firmada y cartas de postulación</p>	<p>INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.</p>
	<p>Logotipos, datos de identificación y contacto de personas morales o jurídicas colectivas, así como nombres de representantes y cargos.</p>	<p>Cartas de postulación</p>	<p>INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL No constituyen datos personales susceptibles de clasificación, puesto que el concepto previsto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece su aplicabilidad solo para personas físicas. De manera adicional, el artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, establece que las disposiciones del presente Reglamento no serán aplicables a la información de personas morales, ni la de personas físicas que presten sus servicios para alguna persona moral o persona física con actividades empresariales y/o prestación de servicios, consistente únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos desempeñados, así como algunos de los siguientes datos laborales: domicilio físico, dirección electrónica, teléfono y número de fax; siempre que esta información sea tratada para fines de representación del empleador o contratista.</p>

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
<p>Requisito 2, BASE SEGUNDA de la Convocatoria.</p> <p>Curriculum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas (original.)</p>	<p>Estado civil, dirección particular, correo electrónico, número telefónico de casa y celular de Josefina Román Vergara</p>	<p>Curriculum vitae</p>	<p>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</p> <p>Constituyen datos personales confidenciales en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 116 párrafo primero, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
	<p>Nombre, apellidos, fotografía, firma, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad, educación, formación complementaria, experiencia profesional, docencia, publicaciones, cursos, ponencias y exposiciones de Josefina Román Vergara.</p>	<p>Curriculum vitae</p>	<p>INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL</p> <p>Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.</p>
	<p>Nombres y siglas de personas morales o jurídicas colectivas.</p>	<p>Curriculum vitae</p>	<p>INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL</p> <p>No constituyen datos personales susceptibles de clasificación, puesto que el concepto previsto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece su aplicabilidad sólo para personas físicas.</p>



Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
Requisito 3, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.	Clave Única de Registro de Población, nombres y apellidos del padre y madre de Josefina Román Vergara.	Acta de nacimiento	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Constituyen datos personales confidenciales en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 116 párrafo primero, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Número de identificador electrónico, folio, código de verificación, códigos de barras y códigos QR.	Acta de nacimiento.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Constituyen datos personales confidenciales en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 116 párrafo primero, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, debido que a través de dicha información puede accederse a la Clave Única de Registro de Población de la titular, como por ejemplo con el identificador electrónico, a través de la página https://www.gob.mx/ActaNacimiento/validacionActa/
	Nombre, apellidos, firma, entidad y municipio de registro, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento de Josefina Román Vergara.	Acta de nacimiento.	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.
	Número de oficialía, fecha de registro, libro, número de acta, nombre, firma y cargo de servidor público que expide.	Acta de nacimiento	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obrar en una fuente de acceso público y constituir información pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 segundo párrafo fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
Requisito 4, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Copia certificada de la credencial para votar o del pasaporte oficial del aspirante.	Número de pasaporte, claves, tipo, sellos de control migratorio.	Copia certificada de pasaporte	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Constituyen datos personales confidenciales en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 116 párrafo primero, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Fotografía, nombre, apellidos, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y firma de Josefina Román Vergara.	Copia certificada de pasaporte	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.
	Fecha de expedición y vigencia, lugar de expedición, nombre y firma del servidor público que expide y de notaria.	Copia certificada de pasaporte	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obrar en una fuente de acceso público y constituir información pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 segundo párrafo fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
Requisito 5, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Una exposición breve de su proyecto de trabajo.	Nombre, apellidos y firma de Josefina Román Vergara	Exposición de proyecto de trabajo.	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
Requisito 6, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Exposición de motivos que justifican su idoneidad para el cargo.	Nombre, apellidos, firma, trayectoria profesional e ideología de Josefina Román Vergara	Exposición de motivos	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
Requisito 7, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sújeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.	Nombre, apellidos, firma y manifestaciones de Josefina Román Vergara	Carta bajo protesta de decir verdad	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
Requisito 8, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.	Nombre, apellidos, firma y manifestaciones de Josefina Román Vergara	Carta bajo protesta de decir verdad	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
<p>Requisito 9, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su propuesta y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.</p>	<p>Nombre, apellidos, firma y manifestaciones de Josefina Román Vergara</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad</p>	<p>INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.</p> 

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
<p>Requisito 10, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma"</p>	<p>Nombre, apellidos, firma y manifestaciones de Josefina Román Vergara</p>	<p>Carta bajo protesta de decir verdad</p>	<p>INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.</p>

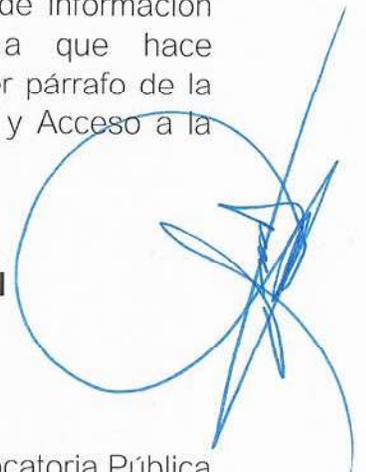
Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
Requisito 11, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Leyenda de clasificación para emisión de versión pública.	Nombre, apellidos, firma y manifestaciones de Josefina Román Vergara	Leyenda de clasificación y anexos.	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.

Documento	Datos Personales	Apartado	Fundamentación y motivación del supuesto (confidencialidad o no confidencialidad) Fundamento
Requisito 12, BASE SEGUNDA de la Convocatoria. Una carta signada por la o el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos	Nombre, apellidos, firma y manifestaciones de Josefina Román Vergara	Carta signada	INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL Se considera información pública al obtener el consentimiento expreso de su titular en términos del artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver Anexo II.

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2018.

Asunto: Carta sobre censura de información confidencial y autorización a que hace referencia el artículo 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Honorables integrantes de la Junta de Coordinación Política del
Senado de la República
Presentes**



En cumplimiento del numeral 11 de la BASE SEGUNDA de la Convocatoria Pública para la selección del Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el que se requiere un disco compacto o memoria USB que contenga dos archivos en formato PDF, uno con todos y cada uno de los documentos solicitados, digitalizados y otro con la misma documentación en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016, manifiesto lo siguiente:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 100, 109, 111, 112 y 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 97, 106, 108, 109, 113 primer párrafo, fracción I, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entrega el archivo que contiene la versión pública de los documentos a que hace referencia la BASE SEGUNDA de la Convocatoria Pública señalada en el primer párrafo, en la que se ha testado la información confidencial consistente en datos personales, es decir, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información; clasificación que se realiza en los términos de los motivos y fundamento insertos en la leyenda de clasificación y en los documentos censurados, tal como lo previenen los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

En dicho documento se ha dejado visible, información pública como lo previenen los artículos 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Quincuagésimo Séptimo de los de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como información de personas morales o jurídicas colectivas que en términos del artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de aplicación directa al ámbito federal, no constituyen datos personales susceptibles de clasificación.

Finalmente, con fundamento en los artículos 120 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 117 primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y artículo 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **otorgo mi consentimiento expreso, libre, específico e informado para que se consideren públicos los datos personales que se señalan en la leyenda de clasificación y anexos de la versión pública que se presenta, por así convenir a mis intereses, a fin de brindar la mayor transparencia sobre el cumplimiento de los requisitos del perfil exigido por Ley y la Convocatoria Pública de referencia, tales como mi firma, al ser conocida por mi actividad pública, fotografía, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, trayectoria académica, profesional, docente y demás información que se señala en el presente documento.**

Supuestos anteriores que se describen en la leyenda de clasificación, anexos y secciones clasificadas de los documentos.

Atentamente

Josefina Román Vergara

Toluca, Estado de México; 12 de diciembre de 2018.

Honorables integrantes de la Junta de Coordinación Política
del Senado de la República.

Presentes

En cumplimiento al punto 12 de la Base SEGUNDA de la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, otorgo mi consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública de los documentos que se entregan con motivo de la convocatoria.

Atentamente,

Josefina Román Vergara